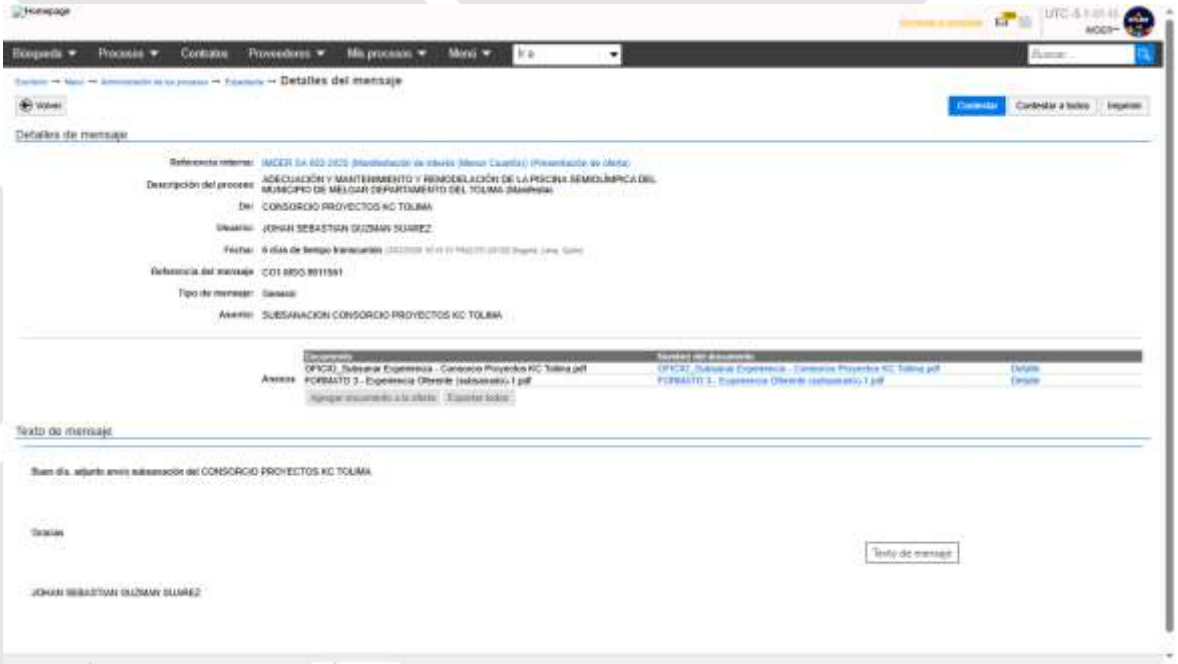
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SA 002-2025

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Por medio del presente hoy 9 de febrero del presente año el comité evaluador procede a presentar el informe final del proceso, contiene la evaluación jurídica, financiera y técnica y el de la calificación de puntajes de ponderación previo a la revisión de los documentos presentados para subsanar en virtud del traslado del informe de verificación de requisitos.



Teniendo en cuenta la subsanación presentada con fecha 3 de febrero del 2026, el suscrito Comité Evaluador presenta informe final de evaluación del proceso de la referencia desde el punto de vista técnico de la propuesta.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	**CONSORCIO PROYECTOS KC TOLIMA** **R/L: JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** **Dirección: MZ 5 CA 60 BRR DATECHO MELGAR TOLIMA**	C.C. 1.106.894.459 de Melgar	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($ 259,039,136.00)

INFORME JURÍDICO:

OFERENTES:	**CONSORCIO PROYECTOS KC JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** **Identificado con C.**C. 1.106.894.459 de Melgar **Dirección: MZ 5 CA 60 BRR DATECHO MELGAR TOLIMA** **Teléfono:** 3186629571 **Correo electrónico:** Construmayfingenieria02@gmail.com					
	KEOPS EDIFICAR S.A.S Nit: 901249279-6 Porcentaje de participación: 60 % **Nombre del representante legal: JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** **Cc: 1.106.894.459 de Melgar**		**CONSTRUMAYF S.A.S** Nit. 900.592.184-0 Porcentaje de participación: 40% **Nombre del representante legal: Fabian Eduardo Sierra Suarez** **Cc: 14.254.595 de Melgar**		**R.L JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación firmada por representante legal	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación firmada por representante legal	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal **Fecha expedición**: 26 de enero del 2026 **Razón Social:** KEOPS EDIFICAR SAS **Nit:** 901.249.279-6 **Nombre del representante legal:** JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ **Tiempo de duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal **Fecha expedición**: 26 de enero del 2026 **Razón Social:** CONSTRUMAYF S.A.S. **Nit:** 900.592.184-0 **Nombre del representante legal:** FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ **Tiempo de duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	**CUMPLE**	NO APLICA	**CUMPLE**	NO APLICA	**CUMPLE**	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**CUMPLE**	Aporta documento de conformación de unión temporal con sus porcentajes, con sus anexos **KEOPS EDIFICAR SAS** **60%**	**CUMPLE**	Aporta documento de conformación de unión temporal con sus porcentajes, con sus anexos **CONSTRUMAYF S.A.S.** **40%**	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**CUMPLE**	**Fecha expedición**: 20 DE MARZO DE 2025	**CUMPLE**	**Fecha expedición**: 05 DE ABRIL 2025	**CUMPLE**	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA debidamente firmada, paga y con sus respectivos anexos No. 10000038 VALOR: 26.000.000,00	**CUMPLE**	APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA debidamente firmada, paga y con sus respectivos anexos No. 10000038 VALOR: 26.000.000,00	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.	**CUMPLE**	Aporta declaración juramentada de pagos al sistema integral de seguridad social suscrita por la representante legal y Revisor Fiscal durante los últimos 6 meses. Anexa los documentos del revisor fiscal	**CUMPLE**	Aporta declaración juramentada de pagos al sistema integral de seguridad social suscrita por la representante legal y Revisor Fiscal durante los últimos 6 meses. Anexa los documentos del revisor fiscal	**CUMPLE**	
DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	Aporta anexo de compromisos de transparencia y anticorrupción	**CUMPLE**	Aporta anexo de compromisos de transparencia y anticorrupción	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE** **CUMPLE**	Aporta antecedentes fiscales del RL **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** Aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica nacional **KEOPS EDIFICAR SAS**	**CUMPLE** **CUMPLE**	Aporta antecedentes fiscales del RL **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ** Aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica nacional **CONSTRUMAYF S.A.S.**	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE** **CUMPLE**	Aporta antecedentes Disciplinarios del RL **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** Aporta antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica nacional **KEOPS EDIFICAR SAS**	**CUMPLE** **CUMPLE**	Aporta antecedentes Disciplinarios del RL **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ** Aporta antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica nacional **CONSTRUMAYF S.A.S.**	**CUMPLE**	
LIBRETA MILITAR EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL SEA HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS, Y/O LA VERIFICACION DEL REQUISITO DE LA DEFINICION DE STUACION		Aporta Libreta militar del RL **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ**	**CUMPLE**	Aporta Libreta militar del RL **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ**	**CUMPLE**	

MILITAR A TRAVES DE LA PAGINA HABILITADA PARA EL EFECTO.						
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Aporta antecedentes Judiciales del RL **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ**	**CUMPLE**	Aporta antecedentes Judiciales del RL **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ**	**CUMPLE**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	Aporta formato de inhabilidades e incompatibilidades de	**CUMPLE**	Aporta formato de inhabilidades e incompatibilidades de	**CUMPLE**	
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES	**CUMPLE**	Aporta declaración juramentada de no presentar Multas y Sanciones del RL **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ**	**CUMPLE**	Aporta declaración juramentada de no presentar Multas y Sanciones del RL **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ**	**CUMPLE**	
CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**	Aporta certificado de deudores morosos REDAM del R/L **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ**	**CUMPLE**	Aporta certificado de deudores morosos REDAM del R/L **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ**	**CUMPLE**	
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**	Aporta boletín, el cual proponente no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales	**CUMPLE**	Aporta boletín, el cual proponente no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE LISTA RESTRICTIVA – LAVADO DE ACTIVOS	**CUMPLE**	Aporta certificado de lista restrictiva de lavado de activos	**CUMPLE**	Aporta certificado de lista restrictiva de lavado de activos	**CUMPLE**	
CONDICIÓN DE MIPYME	**CUMPLE**	Aporta certificado suscrito por el R/l y revisor fiscal anexando la cámara de representación Empresa MICROEMPRESA	**CUMPLE**	Aporta certificado suscrito por el R/l anexando la cámara de representación Empresa MICROEMPRESA	**CUMPLE**	
DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL	**CUMPLE**	Presenta documentos de la contadora Leyla Esperanza Campos Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional Certificado de vigencia profesional	**CUMPLE**	Presenta documentos de la contadora Leyla Esperanza Campos Cedula de ciudadanía Tarjeta profesional Certificado de vigencia profesional	**CUMPLE**	
MANIFESTACION DE INTERES	**CUMPLE**	Presenta el FORMATO 8 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**CUMPLE**	Presenta el FORMATO 8 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	**CUMPLE**	
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	Aporta certificado de delitos sexuales del R/L **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ**	**CUMPLE**	Aporta certificado de delitos sexuales del R/L **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ**	**CUMPLE**	

CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS·	**CUMPLE**	Aporta soporte de consulta de obras inconclusas de la persona jurídica nacional **KEOPS EDIFICAR SAS**	**CUMPLE**	Aporta soporte de consulta de obras inconclusas de la persona jurídica nacional **CONSTRUMAYF S.A.S.**	**CUMPLE**	
REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES- RUIA	**CUMPLE**	Aporta certificación de infracciones ambientales - RUIA de la persona jurídica nacional **KEOPS EDIFICAR SAS**	**CUMPLE**	certificación de infracciones ambientales - RUIA de la persona jurídica nacional **CONSTRUMAYF S.A.S.**	**CUMPLE**	

INFORME FINANCIERO: El proponente CONSORCIO PROYECTOS KC TOLIMA con representación legal del Señor Johan Sebastian Guzman Suarez, se encuentra **HABILITADO** financieramente para su ejecución por parte del evaluador financiero.

Indicadores Financieros	PROPONENTE CONSTRUMAYF	PROPONENTE KEOPS EDIFICAR S.A.S.
PARTICIPACIÓN	40%	60%
Mipyme	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
NIT	900592184-0	901249279-6
CRITERIOS DE EVALUACION		
FECHA EXPEDICION RUP	26/01/2026	26/01/2026
CRITERIO	CUMPLE	CUMPLE
FECHA DE CC		
CRITERIO	NO APLICA	NO CUMPLE
FECHA DE RENOVACION RUP	8/10/2025	8/10/2025
CRITERIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADOS FINANCIEROS CORTE	dic-24	dic-24
Activo Corriente	1.678.300.000,00	1.120.500.000,00
Activo Total	1.696.650.000,00	1.175.500.000,00
Pasivo Corriente	3.500.000,00	8.000.000,00
Pasivo Total	21.500.000,00	13.000.000,00
Patrimonio	1.675.150.000,00	1.162.500.000,00
Utilidad/ perdida Operacional	370.500.000,00	265.200.000,00
Gastos de Intereses	1.000.000,00	1.200.000,00
Índice de liquidez	479,51	140,06
Nivel de endeudamiento	0,01	0,01
Razón de cobertura de interés	370,50	221,00
Rentabilidad del Patrimonio	0,22	0,23
Rentabilidad del activo	0,22	0,23
Criterio de la evaluación financiera	CUMPLE	CUMPLE

CRITERRIO DE EVALUACION	HABILITADO
OBSERVACION	NINGUNA

INFORME EXPERIENCIA Y TECNICO

OFERENTES:	**CONSORCIO PROYECTOS KC JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** **Identificado con C.**C. 1.106.894.459 de Melgar **Dirección: MZ 5 CA 60 BRR DATECHO MELGAR TOLIMA** **Teléfono:** 3186629571 **Correo electrónico:** Construmayfingenieria02@gmail.com	
	KEOPS EDIFICAR S.A.S Nit: 901249279-6 Porcentaje de participación: 60 % **Nombre del representante legal: JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** **Cc: 1.106.894.459 de Melgar**	
	CONSTRUMAYF S.A.S Nit. 900.592.184-0 Porcentaje de participación: 40% **Nombre del representante legal: Fabian Eduardo Sierra Suarez** **Cc: 14.254.595 de Melgar**	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos de obra civil ejecutado con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos y/o infraestructura educativa, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para lo cual deberá diligenciar el Formato 3- Experiencia para lo cual deberá presentar copia del contrato, acompañado de acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación.	**CUMPLE**	El oferente presenta el FORMATO 3 EXPERIENCIA PROPONENTE en donde presenta la relación de 02 contratos de los cuales son (Contrato 0214-01 con el instituto colombiano del deporte COLDEPORTES por 222.7 SMMVL para la razón social KEOPS EDIFICAR S.A.S y el contrato 406-2016 Con el municipio de Coyaima por 150.27 SMMVL para la razón social CONSTRUMAYF S.A.S).
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos de obra civil ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos y/o infraestructura educativa y que por lo menos uno este relacionado con el mantenimiento de piscinas cuya sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para lo cual deberá diligenciar el formato 3 y presentar copia del contrato acompañado de acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación, el contrato deberá estar inscrito en el Registro Único de proponentes y las actividades ejecutadas deberá estar relacionadas con las actividades a ejecutar · CONSTRUCCION DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE PARA PISCINAS · CONSTRUCCIÓN DE GRANITO LAVADO	**CUMPLE**	El oferente presenta el FORMATO 3 EXPERIENCIA PROPONENTE en donde presenta la relación de 02 contratos de los cuales son (Contrato 005-2024 con el CONJUNTO CERRADO HACIENDA CALAMBEO por 14.38 SMMVL para la razón social KEOPS EDIFICAR S.A.S y el contrato 06-2016 Con el INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ por 164.01 SMMVL para la razón social CONSTRUMAYF S.A.S). Así mismo allega documentación donde cumple con el requisito de experiencia mínima.

<table>
<tr>
<td>
PERSONAL MINIMO EXIGIDO
<table>
<tr><th>CANT</th><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director de Consultoría Ingeniero Civil con especialización en el área de gerencia en proyectos de construcción e infraestructura</td><td>Experiencia general mayor a (10) diez años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td><td>Experiencia especifica como director de obra y/o contratista de obra en un contrato relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública y además deberá anexar la ejecución de otro contrato que tenga relación con el objeto a la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos y/o mantenimiento de piscinas, que su ejecución supere el 100% del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV, suscritos y terminados en los últimos diez años antes del cierre del presente proceso, para demostrar la experiencia deberá aportar fotocopia del contrato de obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Residente de Interventoría Ingeniero Civil con especialización en patología de las construcciones.</td><td>Experiencia general mayor a ocho años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</td><td>Experiencia especifica como ingeniero residente de obra en un contrato relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública y además deberá anexar la ejecución de otro contrato que tenga relación con el objeto a la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos y/o mantenimiento de piscinas, que su</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>
El oferente presenta el documento 26. HV PERSONAL SOLICITADO F.pdf, en donde relación los siguientes profesionales:

Director de obra:
Jorge Mario Hernandes Gómez, Ingeniero Civil de la universidad cooperativa de Colombia (29 de septiembre del 2011), especialista en Gerencia de proyectos de construcción e Infraestructura (Universidad del rosario, 15 de diciembre del 2020)

Residente, Ingeniero Civil con especialización en patología de las construcciones:
Johan Sebastián Guzman Suarez, Ingeniero Civil de la universidad piloto de Colombia (29 de mayo del 2015) Especialista en patologías de la construcción de la universidad Santo Tomas (3 de abril del 2020)

Profesional en Medio Ambiental con especialización en Seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental:
Marbi Andrea Cobos Álvarez Administadora del medio ambiente de la universidad de Cundinamarca (29 de julio del 2005) especialista en seguridad industrial, higiene y gestión ambiental de la fundación agraria de Colombia de Colombia Uniagraria (12 de diciembre del 2008)

Ingeniero Civil especialista en Geotecnia ambiental, especialista en control y gestión de calidad y con máster en calculo en estructuras:
Dario Dueñas Morales ingeniero civil de la universidad cooperativa de Colombia (25 de abril del 2001), Especialista en Geotecnia Ambienta de la universidad Santander (27 de noviembre del 2013) y Master en Calculo de estructuras de obra civil

Las personas mencionadas anteriormente presentan los siguientes:
1. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3. Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
4. Acreditación del título de la especialización y/o maestría y/o doctorado.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.
6. Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:
7. Carta de Compromiso, suscrito en original por el profesional y donde se especifique el porcentaje de
</td>
</tr>
</table>

			ejecución supere el 100% del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV, suscritos y terminados en los últimos diez años antes del cierre del presente proceso, para demostrar la experiencia deberá aportar fotocopia del contrato de obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación.		
1	Profesional en Medio Ambiental con especialización en Seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental con un mínimo de quince años.	Experiencia general mayor a quince años como profesional y/o administrador en medio ambiente contados a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional, además deberá acreditar máster en gestión ambiental y sostenible y/o maestría en gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental.	Experiencia especifica como profesional ambiental y/o inspector siso de obra en un contrato relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública y además deberá anexar la ejecución de otro contrato que tenga relación con el objeto a la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos y/o mantenimiento de piscinas, que su ejecución supere el 100% del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV, suscritos y terminados en los últimos diez años antes del cierre del presente proceso, para demostrar la experiencia deberá aportar fotocopia del contrato de obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación.		
1	Ingeniero Civil especialista en Geotecnia ambiental, especialista en control y	Experiencia general diez a veinte años en el ejercicio de la profesión contados a partir	Experiencia especifica como ingeniero geotecnista de obra en un contrato relacionado con la		

dedicación, objeto de la convocatoria, presupuesto oficial y fecha de entrega de propuestas debidamente firmado con profesional a fin.

Nombre	Cargo	Pagina
Jorge Mario Hernandes Gómez	Director	1 - 92
Johan Sebastián Guzman Suarez	Residente de obra	93-173
Marbi Andrea Cobos Álvarez	Profesional medio Ambiente	174 - 262
Dario Dueñas Morales	Ingeniero Geotecnia	263 - 389

	gestión de calidad y con máster en calculo en estructuras.	de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	construcción de obras de infraestructura pública y además deberá anexar la ejecución de otro contrato que tenga relación con el objeto a la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos y/o mantenimiento de piscinas, que su ejecución supere el 100% del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV, suscritos y terminados en los últimos diez años antes del cierre del presente proceso, para demostrar la experiencia deberá aportar fotocopia del contrato de obra y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación.		

FACTORES DE PONDERACIÓN

OFERENTE:	**CONSORCIO PROYECTOS KC TOLIMA R.L R/L: JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ** **Identificado con C.**C. 1.106.894.459 de Melgar **Dirección: MZ 5 CA 60 BRR DATECHO MELGAR TOLIMA** **Teléfono:** 3186629571 **Correo electrónico:** Construmayfingenieria02@gmail.com	
DESCRIPCIÓN	**PUNTUACIÓN**	**OBSERVACIONES**
A. FACTOR DE ECONOMICO		
Propuesta económica	377 PUNTOS	El Consorcio Proyectos KC TOLIMA presenta oferta económica por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE $ 259,039,136.00**
B. FACTOR DE CALIDAD TECNICO		

<table>
<tr>
<td>

PONDERACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL PROPUESTO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL, PERSONAL ADICIONAL SIN COSTO PARA EL MUNICIPIO

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO (300) PUNTOS

La experiencia adicional que se exige para dar puntuación es la siguiente:

<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA MINIMA</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Ingeniero Civil especialista en Geotecnia ambiental, especialista en control y gestión de calidad y con máster en calculo en estructuras.</td><td>Si el profesional geotecnista de obra acredita más de diez (10) años y menos de Quince (15) a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Si el profesional geotecnista de obra acredita entre (15) años y (20) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica adicional: Una (01) certificaciones que acrediten la experiencia como ingeniero geotecnista de obra, en un proyecto relacionado con obras civiles de uso recreativas y/o deportivo.</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Si el profesional geotecnista de obra acredita más de (20) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Específica Adicional: una (01) certificaciones que acrediten la experiencia como ingeniero geotecnista de obra, en un proyecto relacionado con obras civiles de uso recreativas y/o deportivo.</td><td>300</td></tr>
</table>

</td>
<td>300 PUNTOS</td>
<td>

El consorcio presenta la hoja de vida del **Ingeniero Civil especialista en Geotecnia ambiental, especialista en control y gestión de calidad y con máster en calculo en estructuras:**
Dario Dueñas Morales ingeniero civil de la universidad cooperativa de Colombia (25 de abril del 2001), Especialista en Geotecnia Ambienta de la universidad Santander (27 de noviembre del 2013) y Master en Calculo de estructuras de obra civil
La persona mencionada anteriormente presenta los siguientes documentos el archi denominado 26. HV PERSONAL SOLICITADO F.pdf:

1. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3. Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente.
4. Acreditación del título de la especialización y/o maestría y/o doctorado.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.
6. Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:
7. Carta de Compromiso, suscrito en original por el profesional y donde se especifique el porcentaje de dedicación, objeto de la convocatoria, presupuesto oficial y fecha de entrega de propuestas debidamente
firmado con profesional a fin.

</td>
</tr>
</table>

NOTA: El puntaje máximo a obtener es 300 puntos.
NOTA: El puntaje no es acumulable

Partiendo de la verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del personal mínimo requerido, la experiencia adicional deberá será acreditada con certificaciones de experiencia diferentes a las presentadas en la fase de habilitación.

Adicional deberá,

1. Acreditar el título profesional, tarjeta profesional vigente, relacionado con el presente capítulo
2. Acreditación del título de la especialización y/o maestría y/o doctorado, relacionado con el presente capítulo
3. Certificaciones que acrediten la experiencia adicional de cada uno de los profesionales propuestos relacionados en el cuadro de asignación de puntaje
4. Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

   - Nombre e Identificación del Contratante
   - Objeto claramente definido
   - Fecha de iniciación y Fecha de terminación
   - Valor
   - Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

Nota 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido, expedidas por entidades privadas que no hayan sido parte del equipo certificado por la entidad pública beneficiaria del proyecto, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.
- Para el caso del trabajo independiente: Copia de la planilla pagada o cancelada de la seguridad social correspondiente al periodo certificado.
- Para el caso de trabajador dependiente: Copia del desprendible de nómina y/o certificación y/o documento que demuestre los aportes al

sistema de seguridad social integral. Nota2: En caso de presentarse más contratos y/o certificaciones de las requeridas para cada cargo, para acreditar la experiencia de los profesionales la Entidad hará la verificación correspondiente partiendo de la primera certificación siguiendo la foliación consecutiva que se consigne en la propuesta original; hasta la cantidad requerida en el pliego, las demás no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento del requisito. Nota 3: Si la entidad evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad del tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, el profesional no será tenido en cuenta en la propuesta. Nota 4: Si se presenta un mismo profesional en Ofertas de diferentes proponentes para el mismo cargo no será tenido en cuenta dicho profesional a ninguno de los proponentes que haya ofertado ese mismo profesional. Nota 5: La experiencia especifica del personal mínimo requerido se validará a partir de la expedición de la matricula profesional, si la experiencia no cumple con el requisito mencionado no se tomará como válida. Nota 6: Se aclara que cuando en el pliego nos referimos a la entidad contratante, estamos indicando, que lo firma, la entidad sea persona natural o jurídica, que generó la contratación al profesional que se vaya a presentar. Sin embargo, en todos los casos se deberá acreditar lo solicitado por el Pliego de Condiciones dentro del acápite denominado “Personal mínimo exigido”.		
APOYO MANO DE OBRA LOCAL (150 PUNTOS) El oferente debe demostrar que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente en el municipio de Melgar - Tolima. Para demostrar que se utilizará personal del municipio de Melgar - Tolima, se debe adjuntar con la propuesta (2) fotocopias de cedula Tolima: ➢ Copia de la cedula de ciudadanía – ➢ Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente. ➢ Carta de compromiso de la mano de obra.	150 PUNTOS	El consorcio presenta dos Certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria de gobierno del municipio de melgar Tolima con radicado SG-028 y SG-029 del 20 de enero del 2026 En estas certificaciones se relaciona la existencia del señor **LUIS ALBERTO YARA HERRERA** identificado con CC. **14.254.855** y el señor **CRISTAN ESTIVEN VERA MERCHAN** identificado con CC. **1.106.898.572**
SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO – SSG-SST (70 PUNTOS)	70 PUNTOS	El consorcio el documento 45)_SISTEMA DE GESTION_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO SSGSST_Consorcio.pdf en donde se relaciona

<table>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Certificación emitida por la ARL del proponente el resultado de su autoevaluación o implementación del Sistema de gestión sea igual o menor al 85 %. Según resolución 0312 de 2019.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Certificación emitida por la ARL del proponente el resultado de su autoevaluación o implementación del Sistema de gestión sea igual o mayor al 85 y menor al 95 %. Según resolución 0312 de 2019.</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Certificación emitida por la ARL del proponente el resultado de su autoevaluación o implementación del Sistema de gestión sea igual o mayor al 95%. Según resolución 0312 de 2019.</td><td>70</td></tr>
</table>
NOTA: El puntaje máximo a obtener es 70 puntos.
NOTA: El puntaje no es acumulable
</td>
<td></td>
<td>la certificación de la ARL de los proponentes en la implementation del Sistema de gestion y cuenta con un porcentaje del 100%</td>
</tr>
<tr>
<td>C. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1.5 PUNTOS)
La Entidad asignará un puntaje de 1,5 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia</td>
<td>0 PUNTOS</td>
<td>El consorcio no presenta la acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</td>
</tr>
</table>

solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.		
D. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (1.5 PUNTOS) La Entidad otorgará un puntaje de 1.5 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	1.5 puntos	El consorcio aporta el FORMATO 10B – ACREDITACIÓN MIPYME bajo gravedad de juramento de las dos empresas que conforman el consorcio
D. Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **100 puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos y	100 PUNTOS	El consorcio presenta el FORMATO 07-PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL bajo gravedad de juramento.

en caso de no incorporar bienes o servicios nacionales 0 puntos, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. **"*Artículo 2.2.1.2.4.2.9.*** *Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 680 de 2021.* *<El texto adicionado es el siguiente>* ***Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios****. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.* *En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:* *1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;* *2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y* *3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.* *En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2° de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios*		

colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. *La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso. "* Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. El municipio de Melgar-Tolima en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de transporte, por lo cual, el municipio de Melgar-Tolima no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 100 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 50		

Criterio de Evaluación	Puntaje Parcial	Puntaje Total
A. Factor Económico		
Propuesta Económica	377	377
B. Factor de Calidad – técnico		
-Ponderación experiencia mínima del personal propuesto y experiencia especifica adicional, personal adicional sin costo para el municipio	300	520
Mano de Obra Local	150	
Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo – SSG-SST	70	
C. Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0
D. Mipyme	1,5	1,5
C. Apoyo a la industria Nacional	100	100
Total	**-**	**998.5**

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud de los términos establecidos en el pliego de condiciones IMDER SA 001-2025, considera que el proponente **CONSORCIO PROYECTOS KC TOLIMA con NIT: NIT: 902.013.855-9,** cuyo representante legal es el señor **JOHAN SEBASTIAN GUZMAN SUAREZ**, identificado con numero de cedula de 1.106.894.459 de Melgar Tolima, dirección Mz 5 Cs 60 Barrio Datecho Melgar Tolima, se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico y luego de validados los puntajes de ponderación, se le asigna un puntaje de **998,5 puntos**, por tal razón, el Comité Evaluador le recomienda ordenador del gasto la adjudicación del proceso al único oferente habilitado y al cual se le asignaron **998,5 puntos** y una oferta económica por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 259,039,136.00), la cual se ajusta al presupuesto oficial, Igualmente se pondrá a disposición el presente informe de evaluación, en aras de garantizar los principios de la contratación estatal.

Se expide a los 9 días del mes de febrero de 2025,

Comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO

JUAN FELIPE RIOS BEJARANO
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

BRANDON PARRA SALAZAR
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA JASBLEIDY MARTINEZ HERREÑO
Evaluadora Financiera